



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 030 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 11 MAR 2013

VISTO:

El Informe Nº 037-2013-INDECI/6.2.1 de fecha 01 de marzo del 2013, emitido por la Jefa de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI y el Memorando Nº 067-2013-INDECI/14.0 de fecha 13 de febrero del 2013 emitido por el Director Nacional de Proyectos Especiales del INDECI, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el citado informe la Jefa de la Unidad de Economía comunica que el Director Nacional de Proyectos Especiales del Instituto Nacional de Defensa Civil, requiere el reembolso a favor del Señor Victorino Sabino Romero Jesús, por la comisión de servicio efectuado a la ciudad de San Ramón Chanchamayo de la Región de Junín del 23 al 25 de enero del 2013, en comisión de servicio, aprobado mediante la planilla de viáticos Nº 055, a fin de realizar coordinaciones y asesoramiento a las Autoridades locales en relación al marco normativo de formulación de fichas técnicas frente a emergencias por desastres o peligros inminentes;

Que, el mencionado funcionario viajó a la ciudad San Ramón Chanchamayo de la Región Junín, en comisión de servicio aprobado mediante la planilla de viáticos Nº 055, a fin de realizar coordinaciones y asesoramiento a las Autoridades locales, en relación al marco normativo de formulación de fichas técnicas frente a emergencias por desastres o peligros inminentes; el citado comisionado solicita el reembolso de los gastos efectuados por el importe de S/. 97.00 del 24 y el 25 de enero del 2013, al amparo del Decreto Supremo Nº 007-2013-EF que establece la nueva escala de viáticos, presentando documentos sustentatorios del gasto; verificada la rendición de cuentas se considera conforme el gasto hasta por el importe de S/. 97.00, requiriendo el reembolso correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó disposiciones complementarias que modifican la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, precisando en el artículo 2º, inciso b) que se establece la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto;



De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el pago por el importe de NOVENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 97.00), al Señor Victorino Sabino Romero Jesús, con cargo a la Meta 022, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 015 del 15 de enero de 2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, como reembolso del gasto efectuado en la comisión de servicio a la ciudad de San Ramón Chanchamayo Región de Junín, a fin de realizar coordinaciones y asesoramiento a las Autoridades locales en relación al marco normativo de formulación de fichas técnicas frente a emergencias por desastres o peligros inminentes, del 23 al 25 de enero del 2013.

Regístrese, comuníquese y archívese



.....
Dr. Edwin VASQUEZ MORA
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

NO° 0544700